

CONVOCATORIA PARA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE TRABAJO

Las necesidades de disponer de un puesto de trabajo adecuadamente equipado son, ciertamente, reales en cualquier momento de la vida de un profesor universitario, que se caracteriza por la diversidad de actividades que tiene que acometer. Tareas de docencia, investigación y, con frecuencia -y en distintos niveles-, gestión se combinan, además, con movilidad para asistencia a reuniones o actividades de la UCLM o propias de la elaboración y difusión de investigaciones características del trabajo universitario.

Por ello, es voluntad del Consejo de Departamento, expresada en la sesión celebrada el 2 de julio de 2020, el proporcionar a sus docentes el apoyo para facilitar el que puedan disponer del equipamiento adecuado para realizar sus tareas en las mejores condiciones posibles y, cuando fuera posible, sin que ello implicase un desplazamiento físico al puesto de trabajo ubicado en instalaciones de la UCLM -lo que podría, en el contexto que estamos viviendo, conllevar un riesgo para los propios trabajadores, que podría hacerse extensivo, además, a las personas de su entorno-.

En consecuencia, se convocan ayudas para atender necesidades de mejora del equipamiento del puesto de trabajo, que se regirán por las presentes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

Primera. Objeto:

Se dotan ayudas económicas para sufragar gastos para mejora del equipamiento básico del puesto de trabajo de profesores del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Segunda. Beneficiarios:

Profesores del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha

Tercera. Habilitación presupuestaria y asignación de las ayudas:

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 7.000 euros, correspondientes a la aplicación presupuestaria 00421343-541A.22 para el año 2020.

La Comisión de Valoración estará integrada por el Director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética, que actuará como presidente, y la Subdirectora y Secretaria Académica del mismo. En caso necesario, solicitará la participación de la Junta de Dirección del Departamento para establecer criterios que permitan una adecuada asignación de las ayudas.

ID. DOCUMENTO	Dur11 jMTYe		Página: 1 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO	13-07-2020 12:24:08	1594635854110
 Dur11 jMTYe			


Cuarta. Formalización y gestión de solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán mediante escrito dirigido por correo electrónico al Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética (dep.filosofia@uclm.es), indicando la motivación de la solicitud, que deberá ir acompañada de una declaración jurada en la que se exprese la veracidad de las circunstancias expuestas. El plazo de formalización de solicitudes comenzará el día 14 de julio y finalizará el día 24 del mismo mes.

La gestión de estas ayudas se realizará a través de los servicios administrativos del Departamento siguiendo la normativa contable de la UCLM, y estará sujeta a sus límites de disposición.

En Albacete, a 13 de julio de 2020.

Fdo.: El Director del Departamento

ID. DOCUMENTO	Dur11jMTYe		Página: 2 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO	13-07-2020 12:24:08	1594635854110
 Dur11jMTYe			